

TXARO SARASUA, CONCEJALA NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE LAUDIO, AL AMPARO DEL PRESENTE REGLAMENTO, PRESENTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL 30 DE ABRIL, LA SIGUIENTE MOCION PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE “El uso del vehículo eléctrico, la instalación de puntos de recarga de baterías y bonificaciones fiscales”

EXPOSICIÓN



El vehículo eléctrico es ya una realidad y se prevé que su desarrollo sea imparable en los próximos años. Su uso reduce la emisión de gases contaminantes y la contaminación acústica y constituye un ahorro económico importante, estaríamos hablando de un consumo medio de energía eléctrica frente al de combustible diez veces más barato.

Pero uno de los elementos que desincentiva la compra y el uso de este tipo de vehículos es la falta de infraestructuras de recarga. Por ello se hace imprescindible que el ayuntamiento incentive la implantación de puntos de recarga de baterías eléctricas en garajes comunitarios, en polígonos industriales o en parkings privados, asimismo es necesario desplegar una red pública de puntos de recarga, hoy inexistente , en zonas estratégicas de nuestro municipio

Por todo ello Txaro Sarasua, concejala no adscrita presenta para su aprobación en el pleno la siguiente **MOCION**

Instar al equipo de gobierno a:

1. Estudiar y planificar la ubicación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas estratégicas del municipio.
2. Considerar que en la obtención de licencia de todo nuevo edificio se incluya como requisito que se cuente con la infraestructura básica necesaria para la recarga de las baterías de los vehículos eléctricos

3. Modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para incorporar una bonificación o exención en la tasa a pagar en las obras de adecuación de los garajes comunitarios particulares para la recarga de las baterías de los vehículos eléctrico, en el caso de que estarían obligados a pagar esta tasa.

4. Modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para incrementar la bonificación actual del impuesto para los vehículos eléctricos del 75% al 95%.

5. Trasladar el presente acuerdo a la ciudadanía usando todos los medios de difusión que el ayuntamiento dispone en la actualidad.

Laudio/Llodio a 16 de abril de 2018

Txaro Sarasua
CONCEJALA NO ADSCRITA